

## **NOTA INFORMATIVA**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publica la interposición del recurso especial en materia de contratación presentado ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública da Comunidade Autónoma de Galicia (en adelante TACGal) por la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA contra la exclusión de su oferta en la licitación para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del Ayuntamiento de Narón (RECURSO ESPECIAL 88/2020).